

**Nombre de alumnos: Alexis francisco galera hernandez**

**Nombre del profesor: David armando hernandez**



**Nombre del trabajo: ensayo unidad 2.**

**Materia: teoría general del proceso.**

**Grado y grupo: 3er grado grupo “A”**

Sus características son:

**INTRODUCCION.**

En esta unidad numero dos significados de juicio, procedimiento, proceso, encontraremos la formulación correcta de lo que es un debido proceso jurídico desde el momento de su concepción hasta el momento de su final o sentencia, el amplio campo en el que se activa

El derecho procesal infiere en la estabilidad jurídica de un ente de procuración de justicia local o federal.

Así mismo encontraremos en las etapas debidamente formuladas en un proceso jurídico, las ideas un poco más especificadas y simplificadas para su mayor entendimiento.

**ETAPAS EN LAS QUE SE DIVIDE EL PROCESO. INSTRUCCIÓN Y JUICIO.**

Etapa postularía. Al formular esta parte del debido proceso nos encontramos con la pretensiones y resistencias, se relatan los hechos ocurridos entre las partes, tanto la ofendida como la agraviada, se aluden a sus intereses propios de cada uno y su intención es mantenerla de una forma en la que sea formulada.

Etapa probatoria. Para la concepción de dicha etapa nos debemos de enfocar en 4 segmentos en las que se integran

* ofrecimientos de pruebas. Son las partes que se les ofrecen al tribunal los diversos medios de prueba: documental, testimonia, confesional de la contraparte, etc. En esta parte de la etapa probatoria se relacionan los hechos y las pretensiones o defensas que haya aducido.
* La admisión. Es un acto que se da en el tribunal en donde se aceptan o se declara procedente la recepción de los medios de pruebas que se puedan dar a conocer para poder integrarlos en el debido proceso siempre y cuando sean fundamentados y sostenidos por una afirmación valida dentro del proceso jurídico antes mencionado.
* El tribunal, es el que se encarga de rechazar o no admitir los medios de prueba de los supuestos actos ocurridos por alguna de las partes implicadas en el acto que se prescribe para su aclaración.
* La preparación. Consiste en el conjunto de actos que debe realizar el tribunal encargado del proceso actual, incluye la colaboración muchas veces de las propias de las partes y d ellos auxiliares del propio tribunal.

**ETAPA PRECONCLUSIVA.**

La llamada también preconclusiva y alegados, en esta etapa se dan las reflexiones, consideraciones, razonamientos y argumentaciones de las partes; se pretende dar una idea al órgano jurisdiccional de que se pretende obtener en el juicio.

La etapa del juicio puede ser de un órgano simple o de uno mas complejo, esto se infiere bajo la complejidad de las causas que lograron proceder en el debido proceso jurídico, muchas veces en le acto en el que el tribunal puede dictar una sentencia injusta puede derivar en la aplicación de un proceso mas extenso en su mayoría degradante para poder lograr la efectiva consumación y sentencia del mismo.

**TEORIAS SOBRE LA ACCION. ENUMCIACION.**

La acción es el derecho a poner en actividad el aparato jurisdiccional, en tanto que la pretensión es el derecho a obtener todos los actos procesales necesario para el reconocimiento del derecho, lo que comprende la sentencia y su ejecución.

**TEORIA DE LA ACCION COMO TUTELA.**

 Nos infiere que a razón que los tiempos van cambiando el derecho en el acto procesal tiene que ir evolucionando mas en un proceso, don de los medios de prueba tienen que ir evolucionando para su aplicación valida en el acto jurídico del proceso.